



## EDICTO

MARELL PIZZA S.L., con C.I.F. nº B-19574136, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la instalación de la actividad de CAFE-BAR CON COCINA SIN MUSICA, a emplazar en local sito en C/ RAMBLA DE LAS BRUJAS -CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEO- LOCAL 8- MOTRIL.

En cumplimiento del artº 13, apartado 1 del Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre), se abre un período de información pública, por término de VEINTE DIAS, para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de MEDIO AMBIENTE (APERTURAS) de este Ayuntamiento.

Motril, a 8 de febrero de 2016

EL TENIENTE ALCALDE DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS,  
Y MEDIO AMBIENTE E INICIATIVA URBAN



Fdo.: Antonio J. Escamez Rodríguez